REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 ADICION AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA N° 24000828 H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVILREGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

Entre los suscritos, a saber **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 38.566.824 de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de **DIRECTORA AERONAUTICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrada mediante Resolución No. 00158 del 31 de enero de 2024 y posesionada en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00064 del 01 de febrero de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, por una parte; y por la otra **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.612 de Tunja, obrando en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.,** hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 30 de agosto del 2024, se celebró el contrato No 24000828 H4, cuyo objeto es: 43400C0925 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI., por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 573.501.245) IVA SOBRE LA UTILIDAD

2. Que el día 02 de septiembre del 2024, se dio inicio al contrato mediante acta de inicio debidamente firmada por las partes.

3. Que, el día 18 de octubre el contratista CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA, presenta Solicitud de adición presupuestal contrato de obra No. 24000828 H4 de 2024, cuyo objeto es 43400C0925 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI.

4. Que el día 29 de octubre se presentó FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO, formato 76 acta de modificación de cantidades de obra, cotización y justificación de gastos imprevistos por parte de la supervisora, teniendo en cuenta el concepto del Ingeniero John Pablo Villegas V, contratista que presta el apoyo a la supervisión en este contrato, en la cual se indica lo siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 ADICION AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA N° 24000828 H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVILREGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."*, con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito: se ADICIONE el valor correspondiente a

CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000.000.oo) MCTE

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

El proyecto de mantenimiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad, específicamente con el objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y de intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible. Se precisa que el mantenimiento a ejecutar mediante el contrato derivado del presente proceso de selección pretende adoptar las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad aeroportuaria, realizando actividades como aplicación de vinilo interior y vinilo exterior, pintura esmalte, poliuretano, instalación de cielo raso PVC, instalación de luminarias, desmonte e instalación de cubiertas, instalación de alfajía, limpieza y lavado de superficies, demoliciones, reparación de losa y se incluye en el presente proyecto la renivelación de toda el área de parqueadero el cual está construido en adoquín (ya desnivelado y con contaminación), para ello se realizará el desmonte del adoquín existente, eliminando la capa de arena ya contaminada y su posterior descontaminación, reinstalación y nivelación, logrando así un mejor estado del parqueadero y mayor seguridad a los usuarios .

La adopción y aplicación de medidas y procedimientos en pro de mejorar la seguridad de la aviación civil, incluye de manera primordial la zona de sectores aledaños a la misma, en el entendido que se debe asegurar la más alta prioridad en la toma de decisiones relacionadas con ellas, igualmente se debe tener en cuenta: 1 la prevalencia de la seguridad, la regularidad y la eficacia del servicio prestado por el Aeropuerto Juan Casiano Solís de Guapi, asegurando las condiciones óptimas de su infraestructura física 2. Minimizar los riesgos que se pudieran llegar a presentar como consecuencia de una deficiente estructura física, en los componentes señalización, seguridad y condiciones de las zonas de terreno natural aledañas a la misma 3. Se protegerá la seguridad de los usuarios y funcionarios del Aeropuerto Juan Casiano Solís de Guapi, situación que contribuye al mejoramiento en la prestación del servicio aéreo del aeropuerto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 ADICION AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA N° 24000828 H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVILREGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

Que de acuerdo a las cantidades contratadas inicialmente y después de haber realizado un balance producto de visita de campo a las instalaciones, podemos dar cuenta de las nuevas necesidades del Aeropuerto, razón por la cual procurando la optimización de los recursos de la entidad y las necesidades del beneficiario, se deben modificar algunos ítems de obra, incrementando y disminuyendo cantidades que de acuerdo con las condiciones de la obra y el alcance del proyecto según lo establecido en el proceso No 24000828 H4, son viables. Que como resultado de esta revisión se determinó modificar en mayores cantidades algunos ítems contractuales e incluir otros adicionales, que no pudieron ser previstos inicialmente como se evidencia en el cuadro de mayores y menores cantidades y de adicionales el cual hace parte integral de la presente acta.

5. Que en el proceso publicado en la plataforma Secop II, y mediante resolución de adjudicación junto con la propuesta presentada por CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA., que da lugar el contrato 24000828 H4, se aceptó el valor de la oferta presentada de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria de edificaciones lado tierra aeropuerto Juan Casiano Solís De Guapi.

6. Que para atender el objeto del presente otrosí # 1, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12724 del 08 de noviembre de 2024 por valor CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000. 000.oo) MCTE. En atención a lo anterior, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO; Atendiendo a la solicitud, ADICIONAR el valor de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000. 000.oo) MCTE,** al contrato 24000828 H4.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato N° 24000828 H4, cuyo objeto es: 43400C0925 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI., que no, fueron sujeto de la presente modificación, continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO El contratista se obliga a actualizar las pólizas, en un plazo NO MAYOR A 3 DÍAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 ADICION AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA N° 24000828 H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVILREGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

CUARTO: El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II.

Por el contratante,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Por el contratista,

GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
CC N° 6.761.612 de Tunja
Representante legal de CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

Proyecto: Nidia Patricia Montaño cobo / Área de contratación